ESTUDIOS DEL SECTOR

Simití, Bolívar, Marzo de 2024.

OFICINA GESTORA DE LA NECESIDAD: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AGROINDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Constitucionalmente, las entidades del Estado, entre las que se incluyen las organizaciones territoriales como los Departamentos, los Municipios y los Distritos, y sus entidades descentralizadas en los términos de la Ley 489 de 1998, deben ejecutar acciones dirigidas al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, fines estos de los que son directamente beneficiados los ciudadanos.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económico, política, administrativa y cultural de la Nación".

El artículo 209 de la Constitución, consagra lo siguiente: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado la administración pública en todos sus órdenes tendrá control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

El articulo 311 de la Carta Política consagra al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.

Así entonces, para el cumplimiento de los anteriores fines estatales la dirección de las entidades territoriales, de conformidad con lo señalado por artículo 84 de la ley 136 de 1994 está en cabeza del Alcalde Municipal, quien en su calidad de representante legal del Municipio, puede suscribir los contratos que sean necesarios para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales.

Los Municipios, como entidades territoriales, tienen a su cargo la satisfacción y prevalencia de los derechos de la población, debiendo realizar reales acciones que permitan el disfrute de una serie de servicios mínimos que dignifiquen la vida misma. De esto, y como lo ordena el numeral 7 del artículo 3 de la ley 136 son funciones de los municipios el

> “procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. (..)”.

La salubridad, como concepto asociado al concepto de salud pública, implica que el Estado debe desarrollar una serie de acciones que vayan dirigidas a garantizar unas condiciones públicas, sociales y comunitarias, de limpieza e higiene, lo cual reputa de manera positiva en un control y manejo adecuado de las situaciones sanitarias que puedan derivar de situaciones públicas asociadas a falta de higiene y limpieza. En este punto, el Consejo de Estado sostiene que,

> “(…) están ligados al control y manejo de las situaciones de índole sanitario, para evitar que tanto en el interior como en el exterior de un establecimiento o de determinado lugar se generen focos de contaminación, epidemias u otras circunstancias que puedan afectar la salud y la tranquilidad de la comunidad y en general que afecten o amenacen el estado de sanidad comunitaria”[1].

De lo dicho, entonces, el Estado tiene a su cargo el garantizar las condiciones de salubridad pública que permita que los ciudadanos disfrutes de los bienes y servicios públicos de manera libre.

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Sentencia de 3 de septiembre de 2009, radicación 85001233100020040224401.

Conforme a lo indicado, entonces, la Alcaldía Municipal de Simití tiene a su cargo la realización de acciones que reputen de manera positiva en mantener el espacio público bajo criterios de limpieza, higiene y cuidado, razón por la cual debe dirigir sus esfuerzos a brindar estas condiciones en estos espacios para el disfrute de los ciudadanos, esto a través de actividades que vayan dirigidas al barrido de las calles, al corte de material vegetal en sitios públicos para prevenir riesgos y accidentes asociados a estos, así como la recolección de residuos generados en las diversas actividades humanas, los cuales pueden ser focos de riesgos en salud pública en razón a los diversos vectores derivados de los residuos orgánicos e inorgánicos.

Que, en la actualidad se cuenta con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CON PERSONAL IDÓNEO PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ, BOLÍVAR", cuyo código BPIN corresponde al número 2024137440003 en el que se encuentra la actividad de "Prestación de servicios personales y profesionales para al Secretaria de Desarrolo Económico, Agroindustrial y Medio Ambiente.".

Finalmente, entonces, la entidad requiere iniciar las gestiones administrativas y contractuales que garanticen la suscripción del contrato que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, CORTE MATERIAL VEGETAL EN SITIOS PUBLICOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR".

2. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CON PERSONAL IDÓNEO PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE DEL MUNICIPIO DE SIMITÍ, BOLÍVAR", cuyo código BPIN corresponde al número 2024137440003.

3. ASPECTOS GENERALES.

El sector al que pertenece la necesidad corresponde de manera general y genérica al sector de servicios.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS.

4.1. Aspectos Generales.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTE
Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación.	Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca.
Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades Industrial de un país relacionado con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Se divide en dos sub-sectores: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc
Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.	Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes

materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía; es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector industrial: corresponde al sector secundario mencionado anteriormente
3. Sector de servicios: corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: comprende todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: abarca las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: en este sector se incluyen las cooperativas, cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: comprende todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios
11. de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

De acuerdo con la anterior definición, ubicamos el objeto de la presente contratación en el SECTOR TERCIARIO DE LA ECONOMIA, porque el servicio a contratar corresponde a servicios de aseo y limpieza.

4.2. El sector de aseo.

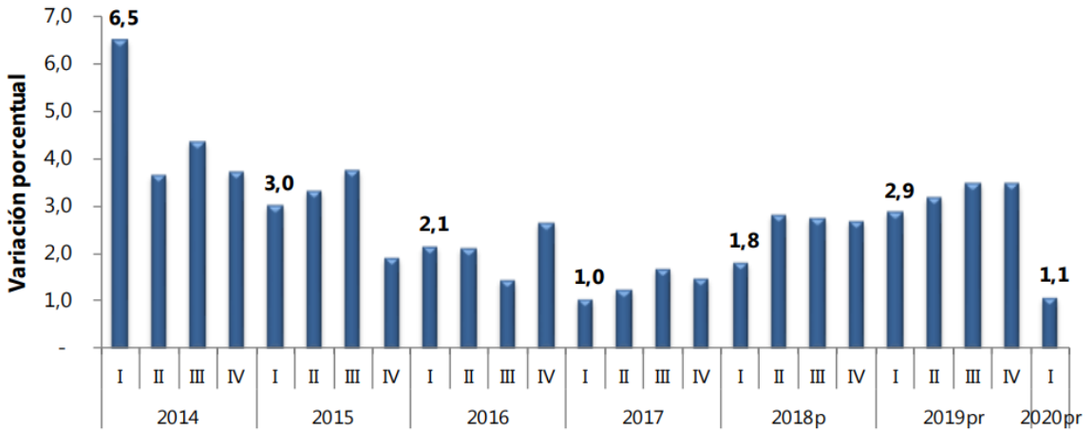
En el primer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades inmobiliarias crece 2,6% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto
Tasas de crecimiento en volumen
2014-I-2020pr -I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

Valor agregado por grandes ramas de actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
2014-I-2020pr -I

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[Pr] / 2019-I[Pr]	2020[Pr] - I / 2019[Pr] - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1

Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	**1,1**	**-2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Establecer un conjunto de regularidades formales y sistemáticas que nos indique el comportamiento histórico del segmento de servicios en Colombia no es un trabajo fácil, ya que no existe mediciones establecidas, lo que normalmente encontramos es una segmentación general en el sector de servicios, en donde se incluyen grupos heterogéneos de subsectores con dinámicas y características muy diferentes.

En nuestro caso, servicios de aseo, no existe como una categoría, lo que nos permite incluirnos en la categoría de "Actividades de servicios administrativos y de apoyo", en donde vemos que estas registraron un crecimiento en el primer trimestre de 2020 de 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Actividades profesionales, cientificas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I[pr] / 2019-I[pr]	2020[pr] - I / 2019[pr] - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,5	0,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

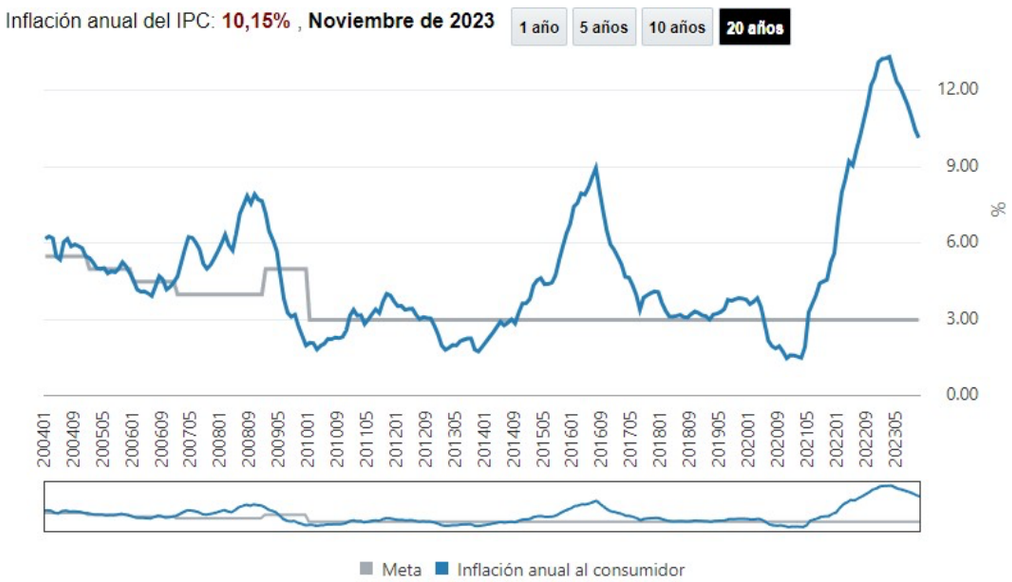
En este caso el DANE ha establecido por medio de una muestra mensual, una medición de las principales variables del sector en el corto plazo, a través de la generación de índices de variaciones de los ingresos y del personal ocupado en la categoría, al igual que genera unas tendencias de comportamiento del segmento en donde vemos que estas actividades registraron un crecimiento de 5,6% en el 2018 en los ingresos nominales y una disminución de 0,3% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2017.

4.3. Variables económicas.

1.- IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de los años 2023 calculando su variación frente al dato del mismo año anterior, en este caso 2022. De acuerdo con el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 le corresponde al DANE "Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (….)", y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por año".[2]



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Para este estudio se tiene en cuenta el IPC, debido a que el Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo y esto conlleva en este análisis la pérdida de capacidad de compra de los salarios y sus efectos en los valores a pagar en términos de los ingresos por honorarios a personas naturales, que no son que otra cosa los ingresos que percibe el contratista como tal y sobre los cuales basa su ingreso económico.

Cuando el IPC sube, significa que los precios al consumo también suben y cuando baja, significa que los precios al consumo suelen bajar, es decir, un IPC más alto indica una mayor inflación, mientras que un IPC más bajo indica una menor inflación o incluso deflación. A modo ilustración y basado en la anterior gráfica se puede obtener las siguientes conclusiones:

1.- Desde el año 2003 y hasta mediados del 2008 el comportamiento del guardaba in ritmo adecuado y subidas y bajadas propias de la economía colombiana.
2.- A partir del 2008 y hasta 2015 el IPC se comportó con crecimientos y decrecimientos relativamente bajos en comparación con lo sucedido en el presente.
3.- De igual forma sucede entre 2015 que se convirtió en su momento como el IPC del IPC más alto en Colombia 4.- Finalmente desde el año 2020 a la fecha de hoy (Diciembre de 2023 el IPC ha mantenido un crecimiento todos los meses de forma recurrente hasta llegar a las siguientes cifras:

1. Febrero del 2023 IPC más alto de la historia en los últimos 20 años. 13.28%
2. Abril -2023 cae a la cifra 12.36%
3. Julio del 2023 cae al 11.78%
4. Septiembre del 2023 10.99
5. Finalmente al cierre del mes de Noviembre del año 2023, seguimos bajando hasta la cifra del 10.15 con la expectativa que al cierre del año se encuentre en una sola cifra de un digito en el mismo.

[2] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias anteriores (2017 a 2023) para contratar el respectivo bien y/o servicios teniendo como referencia los siguientes aspectos.

El Municipio en el pasado ha adquirido bienes y/o servicios similares relacionados con el clasificador de bienes y servicios conforme al PAA publicado. (https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios)

Que, en la información recabada se tiene,

Imagen 1.

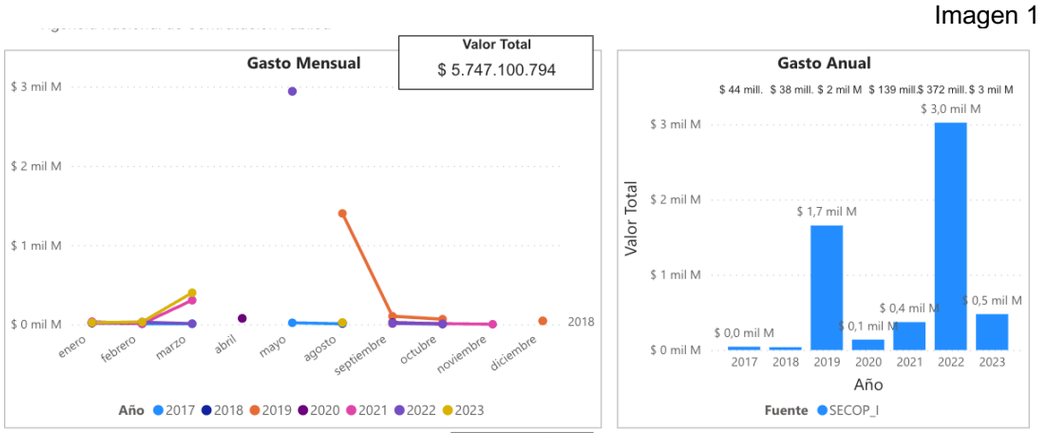
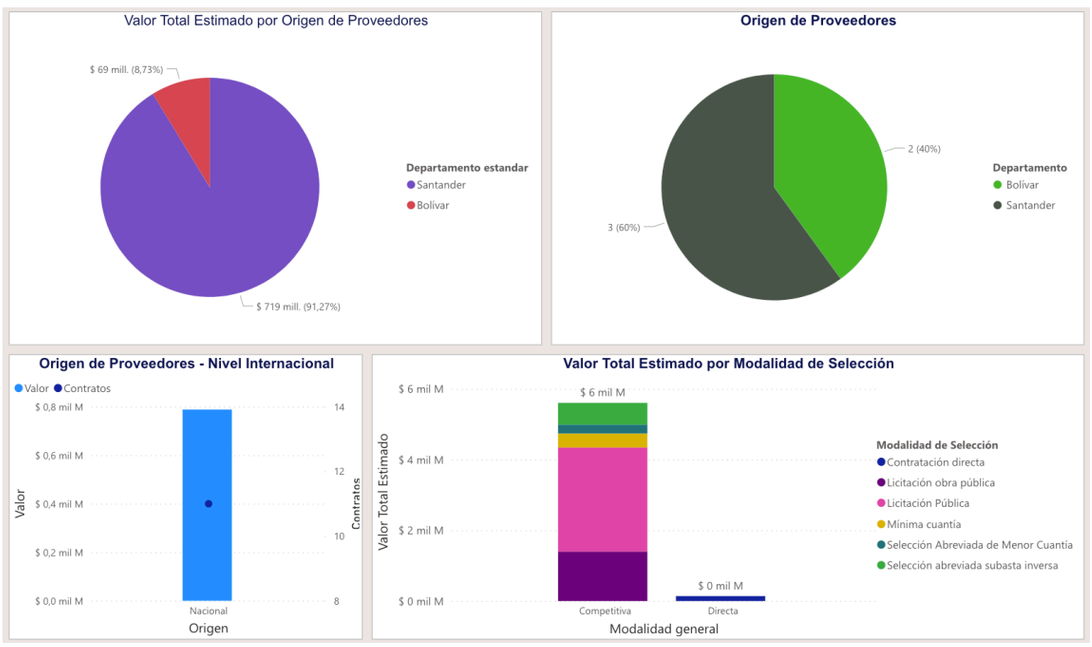


Imagen 2.



Adquisiciones previas de la entidad.

Para el presente estudio se verifica que para el objeto del contrato la entidad nopresenta adquisiciones previas.

OBJETO	TIPO DE CONTRATO	VALOR AÑO 2020	VALOR AÑO 2021	VALOR AÑO 2022	VALOR AÑO 2023
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, CORTE MATERIAL VEGETAL EN SITIOS PUBLICOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR	Contrato de prestación de servicios	N.A	N.A	N.A	N.A

6. ANALISIS DE LA OFERTA.

Empresas del sector

En el Municipio de Simití se identifican empresas registradas en la Cámara de Comercio de Aguachica, que se clasifiquen, conforme el CIIU-4, en actividades comerciales conexas a las requeridas por la entidad, así,

RAZON SOCIAL	NIT	CIIU-4	TAM-EMPRESA
GUEVARA QUIROZ DIANIS	10986750899	N8299 ** Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	MICRO EMPRESA
T&B PERFORACIONES SAS	9009878987	F4220 ** Construccion de proyectos de servicio publico	MICRO EMPRESA
FERRER DIAZ SANDRA	231511633	N8299 ** Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	MICRO EMPRESA
ALFONSO LOZANO EDGAR ALEXANDER	10490214027	N8299 ** Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	MICRO EMPRESA
PAPELARIA Y MULTISERVICIOS SIMITI EXPRESS		N8299 ** Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	
VERA BORRAY MARIA NELLY	398116889	N8121 ** Limpieza general interior de edificios	MICRO EMPRESA

7. ASPECTOS DE LA NECESIDAD.

7.1. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, CORTE MATERIAL VEGETAL EN SITIOS PUBLICOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR".**

7.2. Alcances: Son alcances del objeto contractual,

1) Disponer del personal idóneo y los materiales, insumos y herramientas requeridas para la prestación del servicio contratado por la entidad.
2) Prestar el servicio requerido de corte de material vegetal en los términos y condiciones requeridos por la entidad.
3) Prestar el servicio requerido de limpieza de vías públicas y recolección de residuos orgánicos e

inorgánicos.

7.3. Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del contrato será de **SESENTA (60) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso su duración estará supeditada a la presente vigencia fiscal.

7.4. Aspectos técnicos.

El futuro contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas,

Los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad se requieren asegurar en las siguientes condiciones y cuantías mínimas,

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BARRIDO DE CALLES, CORTE MATERIAL VEGETAL EN SITIOS PUBLICOS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS E INORGANICOS EN EL MUNICIPIO DE SIMITI BOLIVAR.			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**SERVICIOS REQUERIDOS**
1	SERVICIO A TODO COSTO DE CORTE DE MATERIAL VEGETAL	SERVICIO	60
2	SERVICIO A TODO COSTO DE LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS.	SERVICIO	360

1) Dotación personal.

El personal debe estar dotado de los elementos que sean requeridos para la ejecución del contrato, esto es,

Dotación del personal	Resultado requerido
Seguridad industrial	Todo el personal: cuenta con y porta los elementos de protección y seguridad industrial necesarios de acuerdo con las actividades que ejecuté durante la prestación del servicio (kit uniforme).
Dotación	El contratista debe suministrar a su costo como mínimo el kit de uniforme conforme a los requerimientos que sean aplicables a la actividad a desarrollar.

2) Insumos, maquinarias y herramientas.

El contratista deberá disponer para la prestación del servicio contratado de todos los insumos, máquinas y herramientas que sean necesarias, debiendo suministrar al personal que ejecute el servicio como mínimo:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
ESCOBAS	UNIDAD	60
GUANTES	UNIDAD	56
COSTALES	UNIDAD	490
RASTRILOS	UNIDAD	30
RECOGEDORES	UNIDAD	30
BOLSAS PLASTICAS	UNIDAD	1500
COMBUSTIBLE PARA GUADAÑADORA	GALON	160
KIT UNIFORME	UNIDAD	10

7.5. Determinación de precio.

La determinación del precio de la necesidad se efectuó a través de una consulta de mercado.

7.6. Presupuesto Oficial.

El presupuesto oficial del proceso es de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 33.900.000) INCLUIDO IVA,** el cual incluye costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como tributos e impuestos del orden nacional y territorial que le apliquen.

7.7. Plan Anual de Adquisiciones.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aplicable a la entidad.

7.8. Certificado de disponibilidad presupuestaria -CDP.

El valor del proceso se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0221-3 expedido el 21 de febrero de 2024.

ORIGINAL FIRMADO
WILMAN ELI QUINTANA GONZÁLEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Actuación	Responsable	Firma
Proyectó	Milena Patricia Moreno Forero- CPS Administradora Pública SAJA.	
Revisó	Andrei Alexander Diaz Solano- CPS Abog. Esp SAJA- Contratación	
Revisó/aprobó aspectos jurídicos	Liseth Vanessa de la Rosa Seña- Sec. Asuntos Jurídicos y Adminstrativos	
Revisó/aprobó aspectos técnicos y presupuestarios	Mario Rene Guerrero Celedón- Sec. de Desarrollo Económico, Agroindustrial y Medio Ambiente	
Archivado	Secretaría de Asuntos Jurídicos y Administrativos.	